CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de septiembre de 2020, se le informa al señor juez, que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. realiza cesion de crédito a HAVAS GROUP S.A.S. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 873
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: ARNULFO RENTERIA VALLECILLA
Radicación: 2007-00180-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. realiza cesion de crédito a HAVAS GROUP S.A.S.; sin embargo, revisado el proceso en su integridad, se encuentra que dicha entidad (CENTRAL) no hace parte dentro del presente proceso, por lo tanto, no es procedente el pedimento impetrado.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud del memorialista por no ser parte del proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

NVS.